



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLADO URBANO EN PROPIEDAD PRIVADA			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CTyS/DMA/03	
<p>SE REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN DE AQUELLOS ÁRBOLES QUE SE PRESUME ESTÁN DAÑANDO PROPIEDAD O INFRAESTRUCTURA, YA SEA PRIVADA O PÚBLICA, DE IGUAL MANERA SI LA CAÍDA DE SUS RAMAS REPRESENTA UN RIESGO, SE INDICA QUE TIPO DE PODA QUE SE REALIZARÁ, ASÍ COMO LA PROPORCIÓN DE COBERTURA VEGETAL QUE SE TIENE QUE RESPETAR.</p> <p>ASÍ MISMO SE EVALUARÁ PARA LABORES DE DERRIBO A TODO ÁRBOL QUE SUPONGA UN DAÑO A PROPIEDAD O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO AQUELLOS DÓNDE EL ESTADO FITOSANITARIO DE UN INDIVIDUO REPRESENTA UN RIESGO PARA OTROS INDIVIDUOS, ASÍ COMO CUALQUIERA QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA LA CIUDADANÍA O LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS DESPUÉS DE UN EVENTO EXTERNO QUE AFECTE SU ESTRUCTURA.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULOS 122, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;</li> <li>ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II; 8 FRACCIONES I, II Y IX; 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE;</li> <li>ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN I, 1.2, 1.5; 1.6 FRACCIONES I, IX, X, XI, XII; 2.9 FRACCIONES III, XXV; 2.61 Y ARTÍCULO 2.263 FRACCIÓN V, VII, IX DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;</li> <li>ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;</li> <li>NORMA TÉCNICA ESTATAL NTEA-018-SMAGEM-2017;</li> <li>NORMA TÉCNICA ESTATAL NTEA-019-SMAGEM-2017;</li> <li>2.149 FRACCIÓN XXIV, DEL LIBRO SEGUNDO DEL COMPENDIO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ARBOLADO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DÍAS HÁBILES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p><b>LABORES DE PODA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUANDO SE PRESENTA UN RIESGO INMINENTE DE DESPLOME</li> <li>AFECTACIÓN SOBRE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O PERSONAS, DEBIDO A QUE LA ESTRUCTURA DEL ÁRBOL QUE PRESENTA LESIONES EN RAÍCES, TALLOS Y COPA.</li> <li>EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.</li> <li>AFECTACIÓN SEVERA DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS.</li> <li>MANTENIMIENTO.</li> </ul> <p><b>LABORES DE DERRIBO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUANDO UN ÁRBOL HAYA CONCLUIDO SU PERÍODO DE VIDA O SU CRECIMIENTO SE VEA SUPRIMIDO</li> <li>CUANDO EL FOLLAJE DEL ÁRBOL PRESENTE MUERTE DESCENDENTE</li> <li>CUANDO UN ÁRBOL ESTÉ DE RIESGO POR EVENTOS EXTERNOS</li> </ul>		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SÍ SE DETECTAN PROBLEMAS DE PLAGAS O ENFERMEDADES DIFÍCILES DE CONTROLAR Y QUE PUEDAN CONTAGIAR A OTROS ÁRBOLES SANOS</li> <li>• CUANDO SE AFECTE SEVERAMENTE PATRIMONIO URBANÍSTICO O ARQUITECTÓNICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO E INMUEBLES</li> <li>• SÍ EN UNA OBRA PÚBLICA O PRIVADA, NO EXISTE ALTERNATIVA DE INTEGRARLO AL PROYECTO</li> </ul>
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, ESTÁ SUJETO EL ARBOLADO A SER DICTAMINADO PREVIAMENTE POR PERSONAL CERTIFICADO ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
-------------	------------------------------------	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE PODA O DERRIBO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE. (Puede ser mediante oficio a petición de parte y/o en caso de no tenerlo, en la Dirección de Medio Ambiente se les proporciona un formato de solicitud.)</li> </ul>	SI	1	ART. 115, 116, 117, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA PODER CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (En caso de no acudir el dueño del predio.)</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> </ul>	NO	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO. (A efecto de determinar, si el árbol se encuentra dentro de la propiedad de quien lo solicita)</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.</li> </ul>	NO	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. (A efecto de determinar, si quien solicita el trámite, es dueño del inmueble.)</li> </ul>	NO	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (si la solicitud tiene como justificación la edificación y/o barda perimetral).</li> </ul>	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE PODA O DERRIBO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.</li> </ul>	SI	1	



<p>(Puede ser mediante oficio a petición de parte y/o en caso de no tenerlo, en la Dirección de Medio Ambiente se les proporciona un formato de solicitud.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.</li> <li>• PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EN SU CASO)</li> <li>• CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO.</li> <li>• COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.</li> <li>• COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.</li> <li>• COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (si la solicitud tiene como justificación la edificación y/o barda perimetral).</li> <li>• CUBRIR LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL (física, económica o la medida equivalente) ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL-018-SeMAGEM-DS-2017.</li> </ul>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ART. 115, 116, 117, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>INGRESAR LA SOLICITUD, ESPERAR QUE SE REALICE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI ES PROCEDENTE SE REALIZA LA PODA O DERRIBO, POR PARTE DE UNA PERSONA ACREDITADA ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y/O PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PREVIO A LA COMPENSACIÓN REALIZADA POR EL INTERESADO, SI NO ES PROCEDENTE, SE DESECHA LA SOLICITUD Y SE LE INFORMA AL CIUDADANO.</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>14 DÍAS HÁBILES</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>COMPENSACIÓN AMBIENTAL (física, económica o la medida equivalente) ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL-018-SeMAGEM-DS-2017.</p>	<p>(DEBE CUBRIRSE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL, PARA PROCEDER CON LOS TRABAJOS DE PODA Y/O DERRIBO)</p>	
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>N / A</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>N / A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>N / A</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>N / A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DÓNDE SE EXPEDIRÁ EL OFICIO CORRESPONDIENTE QUE ESTABLECERÁ QUE SE CUBRIÓ LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>		



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS EN QUE SE ENCUENTRE EL ÁRBOL MOTIVO DE LA SOLICITUD, SI PROCEDE LO SOLICITADO SE REALIZA EL TRABAJO Y SI NO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL PORQUE NO PROCEDE SU PETICIÓN.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI, DE ACUERDO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LAURA SOBERANES ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MIGUEL HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN NICOLÁS			MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	medioambientesma1@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÓMO OBTENER UNA AUTORIZACIÓN DE DERRIBO?						
RESPUESTA:	CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CÉDULA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO PODAR UN ÁRBOL?						
RESPUESTA:	BUSCANDO ASESORÍA CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CÓMO DERRIBAR UN ÁRBOL?						
RESPUESTA:	BUSCANDO ASESORÍA CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  LIC. IRVIN PORCAYO PERALTA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  LAURA SOBERANES ROJAS DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/FEBRERO/2024  COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
--	--	--